



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 10 de septiembre de 2013.-

VISTO:

La solicitud generada por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales la que comprende la reparación de cañería interna de gas en la Casa de los Abuelos, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Hacienda ha recibido una oferta que estima conveniente y así lo hace saber proponiendo al señor **Federico José Manuel RAMÍREZ**, para la prestación del servicio mencionado,

Que resulta necesario y conveniente a los efectos operativos de la administración contar con los equipos en perfecto estado de uso.

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase al señor **Federico José Manuel RAMÍREZ**, DNI. N° 32.985.157 con domicilio en la calle 18 N° 1237 de la Ciudad de Guernica, para la provisión del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales la que comprende la reparación de cañería interna de gas en la Casa de los Abuelos.-

ARTICULO 2º: Fíjase para la entrega de la obra del contrato autorizado en el artículo anterior, Diez (10) días a contar a partir de la firma del Contrato respectivo, por un valor total de **Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00)**, pagaderos en Una (1) cuota de la que será liquidadas del 01 al 10 del mes subsiguiente.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado y tome razón la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1290.-


Lic. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN